

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 SET. 1997

VISTO las notas presentadas por el señor Presidente de la Comisión Nº 7 de Asesoramiento Permanente, Legislador Marcelo ROMERO, el Presidente de la Comisión Nº 3, Legislador Rubén Dario SCIUTTO y la Presidenta de la Comisión Nº 4, Legisladora María del Carmen FEUILLADE ;Y

CONSIDERANDO

Que en las mismas informan a esta Presidencia, que de acuerdo a lo convenido en Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, realizado en la ciudad de Ushuaia en el mes de Junio del corriente año, se realizará en la ciudad de Puerto Madryn la reunión del Congreso Patagónico los días 25 al 27 de Septiembre del corriente año.

Que se ha comisionado al Presidente del Parlamento Patagónico Legislador Marcelo ROMERO y al Vicepresidente del mismo, Legislador Pablo BLANCO, para asistir a la reunión mencionada anteriormente.

Que la Comisión Nº 4 ha decidido que sea representada por los Legisladores Enrique PACHECO y María del Carmen FEUILLADE, y la Comisión Nº 7 será representada por los Legisladores Jorge BUSTOS, Abraham VAZQUEZ y Rubén Dario SCIUTTO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- EXTENDER, ad-referendum de la Cámara Legislativa, órdenes de pasajes por los tramos USH/MADRYN(TRELEW)/USH a nombre de los Legisladores Marcelo ROMERO Pablo BLANCO, Enrique PACHECO, María del Carmen FEUILLADE y por los tramos RGA/MADRYN(TRELEW)/RGA a los Legisladores Jorge BUSTOS, Abraham VAZQUEZ y Rubén Dario SCIUTTO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a los Legisladores mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 175 197.-